

E. A. CORREA FALCÓN

**LOS
SUCESOS
DE
SANTA CRUZ
1919 a 1921**

OBRAS DEL MISMO AUTOR

PATAGONIA ARGENTINA, estudio gráfico y documental del Territorio Nacional de Santa Cruz (en colaboración con D. Luis J. Klappenbach). Editorial Gmo. Kraft, 1924.

VIDAS PATAGONICAS, biografías de cien antiguos pobladores de Santa Cruz. Editorial Cervantes, 1950



ALGUNAS PALABRAS PREVIAS

Las huelgas que tuvieron por escenario la Patagonia austral en 1919, se iniciaron con carácter puramente gremial y el origen de ellas fué la reducción del nivel de vida de los trabajadores de playa de los puertos, como consecuencia de la reimplantación en 1918, de los derechos de aduana al sud del paralelo 42. Posteriormente, la infiltración de elementos de perturbación en las organizaciones obreras, fué haciendo más violento el movimiento sindical. Esos mismos elementos, prohijados y alentados por la justicia letrada del Territorio de Santa Cruz, ampliaron su radio de acción a la campaña, donde los obreros, sin el problema del costo de la alimentación que afligía a los de las poblaciones, gozaban de un bienestar adecuado a su forma de vida.

El libelo "La Patagonia Trágica", publicado cuando su autor se había alejado del territorio y después de una frustrada tentativa de chantaje, perfectamente comprobada y documentada, ha servido de tema obligado en la crónica sensacionalista que el periodismo, ayuno de mejor material, ha explotado sin tasa; y es lógico suponer que forman legión los lectores que han tomado ese punto de referencia como base para abrir juicio sobre hechos que sólo han conocido a través de tan truculenta información. La veraz narración de los sucesos ocurridos en Santa Cruz entre los años 1919 y 1921, probablemente no se hubiera escrito de no mediar la segunda edición de "La Patagonia Trágica", porque al aparecer la primera, sobradamente conocidos su autor y las personas a quienes detractaba, nadie se preocupó de rebatir las calumnias y las injurias contenidas en ese libelo; pero la insistencia, después de transcurridas casi cuatro décadas de aquellos hechos, hace necesario dejar establecida la verdad, para que se conozcan exactamente esos hechos y para desmascarar al autor y a su prologuista de la segunda edición.

El autor del libelo, seminarista fracasado, emigrado de su tierra natal, deambuló por varios países sudamericanos, arrastrando el peso de su resentimiento maligno, envenenando todos los ambientes con su presencia y con sus actos inescrupulosos, constituyendo un baldón para la sociedad de las localidades donde sentó su planta. Se ha pretendido hacer mérito de su inteligencia, pero se ha olvidado que la inteligencia carece de valor positivo cuando no está al servicio de la moral, de lo útil y de lo bello. Ese hombre culminó su serie de insensatas aventuras en Santiago del Estero, donde provocó un episodio sangriento en el que participaron sus dos hijos llegados de España y en el cual encontró la muerte uno de ellos y el otro, gravemente herido en el incidente, murió poco después.

Que el ex juez, prologuista de la segunda edición de "La Patagonia Trágica", intente rever y trate de encontrar atenuante a su inconducta mientras desempeñó la magistratura en Santa Cruz, parece humano; pero que pretenda presentar al autor del libelo como un caballero andante y virtuoso, es una superchería de una audacia y de una insensibilidad moral sorprendente. El mismo prologuista nos anuncia su único libro, que titulará "Fuí un mal juez". ¿Será el "mea culpa"? Conociendo al hombre, incorregible embustero, la duda surge de inmediato, pues ni aún es veraz cuando menciona su efímero y estéril paso por la Municipalidad de Río Gallegos, cuyo Concejo, entre los años 1924 y 1926 estuvo integrado por los señores Rosario A. Grillo, Antonio Adrover, Ceferino Martínez, Arcadio Alvarez Cuervo y Edelmiro A. Correa Falcón, presidido por este último, período en el cual se construyeron las aguas corrientes, el hospital municipal (hoy regional), la plaza Gral. Mitre (hoy San Martín) y la Casa Municipal, conjunto de obras edilicias que no ha sido superado por ningún otro Concejo Municipal de Río Gallegos.

La narración que sigue a estas palabras previas, sencilla como es la verdad, sin eufemismos ni hipérbole, de los hechos ocurridos en el Territorio Federal de Santa Cruz entre los años 1919 y 1921, está abonada por el testimonio irrecusable de muchos hombres de bien que los vivieron, así como por la documentación que obra en diversos archivos, dentro y fuera de la actual Provincia.

Si el ex-juez ha supuesto que nadie estaba suficientemente documentado y dispuesto a decir la verdad cuando así se creyera necesario, tendrá una desagradable desilusión al advertir su error.

E. A. Correa Falcón.

Estancia "Huyliche"
Lago Argentino, 1958.

Nº Inventario:
Fecha de entrega:
Adquirido por: <i>Don Juan María...</i>
.....
ACADEMIA HISTORIA
.....

La intervención a Santa Cruz

El 11 de diciembre de 1918, desembarcaban en el puerto de Río Gallegos, después de una larga navegación desde Buenos Aires, los señores Adolfo J. Pozzo y Edelmiro A. Correa Falcón, Interventor y Secretario, respectivamente, de la misión enviada por el Ministerio del Interior para investigar los hechos denunciados por el Gobernador del Territorio, el Secretario de la Gobernación y el Jefe de Policía, acusados recíprocamente de procedimientos irregulares. Al día siguiente, el doctor Germán Vidal, Gobernador titular, hizo entrega de la Gobernación al señor Pozzo y éste comenzó la investigación encomendada.

En el curso de conversaciones sobre la situación del Territorio, el doctor Vidal hizo referencias a cierta inquietud de los obreros y citó, especialmente, un hecho ocurrido hacía poco tiempo en una de las estancias situadas en el límite norte, donde los trabajadores habían promovido una huelga francamente revolucionaria. Posteriormente, los obreros de playa de todos los puertos demostraban un creciente descontento, que se traducía en frecuentes huelgas. Examinado este asunto relativo a los trabajadores de la playa, era fácil determinar que el nivel de vida de esta gente se había reducido como consecuencia inmediata de la reimplantación de los derechos de aduana en los puertos del Territorio, liberados desde el paso del General Roca después del abrazo del Estrecho y que gozaban, desde entonces, de amplias franquicias para la importación de toda clase de mercaderías.

Al restablecerse esos derechos en 1918, el aprovisionamiento llegaba de Buenos Aires con poca frecuencia y a precios muy elevados. De tal suerte, se redujo considerablemente la capacidad adquisitiva de los obreros. Las huelgas se sucedían en demanda de mejores jornales y los delegados de la F.O.R.A. (Federación Obrera Regional Argentina), alentados por supuestas promesas, menudeaban sus viajes a Buenos Aires y allí, en busca de soluciones concurrían a la Presidencia de la Nación, de donde regresaban esperanzados en que se concretaría, a breve plazo, la fórmula que satisficiera las aspiraciones gremiales; pero el P. E. dejó avanzar el tiempo sin arbitrar la solución adecuada, prefiriendo el "laissez aller".

Por otra parte, antes de la salida de la intervención para Santa Cruz, ya se hablaba en Buenos Aires, en el mes de no-

viembre, de una proyectada tentativa comunista para apoderarse del gobierno. El epílogo fué la semana trágica de enero de 1919.

La población del Territorio

Los habitantes de Santa Cruz, en la época en que tuvieron lugar los sucesos narrados en estas páginas, se componía, en gran parte, de meritorios extranjeros, nobles aventureros que aspiraban a la independencia económica tras duro trabajo en la estepa desierta y en la zona sud del Territorio, preferentemente, era "rara avis" el hijo del país. Entre los pobladores rurales de mayor antigüedad, predominaban en esa zona los de origen británico; los obreros rurales, en su mayor número chilenos (del archipiélago de Chiloé) y asturianos, estos últimos atraídos por el prestigio de José Menéndez, José Montes y otros esforzados pioneros oriundos de aquella región de la península ibérica.

El personal subalterno de los guardianes del orden público, estaba representado por gente de diverso origen y los argentinos, salvo algunas excepciones, sólo podían reclutarse entre los libados de la Cárcel y del Presidio Militar de Ushuaia. La escasa remuneración fijada no incitaba a incorporarse a la repartición policial, prefiriendo trabajar en los establecimientos rurales, en los cuales con el sueldo mensual de cien pesos de aquella buena moneda nuestra, podían vestirse holgadamente de pies a cabeza.

Las comunicaciones, por falta de caminos, eran pésimas y aún en verano se tropezaba con muchas dificultades para trasladarse a distancias largas y extensamente deshabitadas, porque Santa Cruz, con una superficie de 201.613 kilómetros cuadrados, sólo tenía una población de 17.000 almas. El núcleo urbano de la capital del Territorio, Río Gallegos, poseía menos de 3.000 habitantes.

La vida de los pobladores rurales se desenvolvía en forma muy precaria hasta la instalación de los frigoríficos: El Swift de Río Gallegos, en 1912, como sucesora de The New Patagonia Meat Preserving and Storage Co Ltd., fundada en 1909, de existencia efímera; en el mismo año, 1912, Swift estableció otro frigorífico en puerto San Julián; en 1920 se fundó el Armour en puerto Santa Cruz y en 1922 un consorcio de hacendados de la zona instaló el de puerto Deseado.

La primera guerra mundial, con sus exigencias de carne y lana para proveer a los ejércitos en lucha y la aparición de los primitivos automotores Ford, únicos vehículos que pudieron sustituir a los de tracción a sangre en las malas huellas de tan extensa superficie territorial, concurren a dar un impulso desconocido

hasta entonces a la economía de Santa Cruz; los buenos precios del textil, el mercado seguro de ovinos que ofrecían los frigoríficos y la relativa facilidad de traslación en automotores, cambió fundamental y ventajosamente el aspecto económico-social del Territorio.

Huelga revolucionaria en Magallanes

El 24 de enero de 1919, el Interventor Pozzo recibió una comunicación urgentísima del Gobernador de Magallanes (Chile), Coronel Contreras Sotomayor, en el cual le informaba que se habían declarado huelgas revolucionarias en Punta Arenas y Puerto Natales y como no disponía de elementos para restablecer el orden en esta última población, donde habían ocurrido hechos sangrientos, le rogaba destacar alguna fuerza en la frontera cercana a Natales para impedir que los revoltosos cumplieran el propósito de internarse armados en territorio argentino. Sin pérdida de tiempo, el Interventor Pozzo dispuso que el Jefe de Policía Interino y titular de la Guardia de Cárcel, D. Diego E. Ritchie, saliera con el efectivo disponible de 40 hombres, en camiones cedidos por particulares, e impidiera la incursión de gente armada a nuestro territorio. Mientras tanto, la custodia de los presos de la Cárcel de Río Gallegos fué confiada a los ciudadanos de la población que se ofrecieron para reemplazar momentáneamente a los encargados de ese servicio.

La presunción del Gobernador de Magallanes no se cumplió por la premura con que la Intervención dispuso enviar las fuerzas a la frontera, pero el señor Ritchie debió acceder al pedido del Mayor Bravo, que se encontraba en la estancia Rospentek (territorio argentino), para que lo acompañara hasta Natales, donde retomaría su cargo de Sub-Delegado y así se hizo. El mismo día llegaron tropas del ejército chileno a esa población y nuestra fuerza dió por terminada su misión y regresó a Río Gallegos.

Término de la investigación

Las dificultades en las comunicaciones, tan precarias en todo el territorio de Santa Cruz de aquella época, hizo lenta y prolongó la misión de la Intervención, de manera que recién pudo terminarse el finalizar el mes de marzo de 1919. De las constancias acumuladas resultó que los cargos hechos al Gobernador carecían de seriedad y de veracidad, si bien estuvo desacertado al depositar una confianza inmerecida en su Secretario y en su Jefe de Policía. Por lo demás, el doctor Vidal ya era una figura conocida en el Territorio, en el cual se había desempeñado como primer

Juez Letrado (1899-1903). Posteriormente a la época de esta narración, ocupó nuevamente la Gobernación entre los años 1923 y 1929. Después de esa fecha, se le designó Juez Letrado, cargo en el cual permaneció hasta acogerse a la jubilación, en 1940. Ha sido el funcionario de más larga actuación en el territorio de Santa Cruz. Informado el Ministerio del Interior del cumplimiento de la misión confiada al señor Pozzo, dispuso el regreso de éste a Buenos Aires, previa entrega de la Gobernación al señor Edelmiro A. Correa Falcón.

La cuestión obrera

La inquietud de los obreros de los puertos seguía en pie y en abril de 1919 pudo observarse que entre ellos se infiltraban elementos ajenos a las reivindicaciones gremiales y comenzó una propaganda destinada a soliviantar a los obreros rurales, que no tenían motivos serios de descontento, pues sus sueldos eran buenos, así como el trato y la alimentación que se les suministraba en los establecimientos ganaderos. Sin embargo, la persistencia de la propaganda fué haciendo prosélitos entre los que aspiraban a la repartición de las tierras, argumento que se esgrimía para obtener adherentes. De todas maneras, la propaganda no alcanzó verdadera significación hasta que los juicios contra The Monte Dinero Sheep Farming Company y The San Julian Sheep Farming Company no llegaron a su período álgido, en cuyas circunstancias el círculo del Juez Letrado, para distraer la atención pública, intervino directamente en la Federación Obrera tratando de promover desórdenes de incalculables derivaciones.

En todos los casos en que los obreros o empresarios se dirigieron a la Gobernación, ésta les hizo saber que a los obreros les asistía el derecho de huelga, pero que la autoridad cumpliría con el deber de conservar el orden y amparar la libertad de trabajo.

En varias oportunidades en que los obreros de los puertos se negaron a ejecutar su labor, los comerciantes y sus empleados descargaron las mercaderías que llegaban de Buenos Aires por vía marítima.

Juzgado Letrado

Desde 1918 se encontraba vacante el cargo de Juez Letrado del Territorio y ejercía esas funciones, como sub-rogante, el doctor Ricardo Solá. Para ocupar el cargo de titular se designó al doctor Ismael P. Viñas, quien llegó a Río Gallegos acompañado del Secretario recién nombrado y asistido por un abogado de antecedentes muy discutidos. El nuevo Juez, hombre joven, excesiva-

mente locuaz, demostró ser un irresponsable demagogo al poco tiempo de comenzar su actuación. Fué rodeado de inmediato por gente apresurada en realizar fáciles y rápidas ganancias y desde luego, las circunstancias se hicieron propicias para desenvolver esas actividades.

No fué difícil encontrar a alguien que hiciera una denuncia contra la explotación ganadera The Monte Dinero Sheep Farming Company, por supuesto contrabando y el Juzgado comenzó a actuar en forma rápida, dejando de lado el procedimiento corriente y legal en esos casos. Se dispuso el remate de los bienes de la demandada y no se dió intervención a la Cámara Federal de La Plata —superior inmediato del Juez—, como correspondía por tratarse de un juicio en que era parte el Fisco.

Las relaciones del Juez con la Gobernación fueron cordiales hasta que llegó a su punto de ebullición el asunto de The Monte Dinero Sheep Farming Company; después se caracterizaron por un visible distanciamiento y de marcada agresividad por parte del Juzgado. Paralelamente, el círculo que rodeaba al magistrado fundó periódicos, entre ellos "El Radical" y se dedicó a la difusión de propaganda para cohonestar la actitud del Tribunal Letrado y defender la indefendible conducta del Juez. Figuraba entre esos vehementes y desaprensivos periodistas el súbdito español José María Borrero, el mismo que algunos años después, fracasado su intento de chantaje al señor Alejandro Menéndez Behety, publicó "La Patagonia Trágica".

Alarmados por el irregular procedimiento judicial, los damnificados en el juicio contra "The Monte Dinero Sheep Farming Co" recurrieron a la Cámara Federal de La Plata y ésta resolvió la suspensión del remate y la hizo saber al Gobernador Interino del Territorio telegráficamente. Por su parte, el Ministerio del Interior confirmó esa disposición, ordenando el cumplimiento de lo resuelto por la Cámara.

El Gobernador invitó a su despacho al Juez Letrado y le exhibió las comunicaciones recibidas, insinuándole, al propio tiempo, una resolución "por contrario imperio" para dejar a salvo el prestigio del Juzgado. Pero el Juez no acogió de buen grado esa sugerencia y manifestó que el remate de los bienes de la Monte Dinero se llevaría a cabo aún contra la disposición de la Cámara Federal. El Gobernador se limitó a expresarle que las órdenes de la Cámara y del Ministerio del Interior serían estrictamente cumplidas por la Gobernación.

La noche anterior al día fijado por el Juez para la subasta de bienes, el Gobernador tomó las providencias destinadas a impedir que se ejecutara ese acto e hizo detener al rematador de-

signado, haciendo lo propio con un grupo de dieciséis personas del círculo del Juez que, en la madrugada, pretendía trasladarse a la estancia Monte Dinero en carácter de presuntos compradores de los bienes que se subastaran. Como esa estancia dista 150 kilómetros de Río Gallegos y en las inmediaciones de cabo Vírgenes, y el remate no podría efectuarse antes ni después de la salida del sol, esos detenidos fueron puestos en libertad cuando el Gobernador se cercioró de que les era imposible llegar a destino en horas hábiles para realizarlo. El fracaso de esta primera tentativa de despojo, en que ya se habían señalado exorbitantes sumas por honorarios al inventariador, curador, etc., indujo al Juez a inmiscuirse abiertamente en los asuntos de la Federación Obrera de Río Gallegos, constituyéndose en consejero y animador de los corifeos del desorden. A su vez, los protegidos de su círculo tuvieron intervención directa y malintencionada en las cuestiones obreras, emprendiendo una campaña de difamación, calumnias e injurias contra todas las personas que se conservaban al margen de ese círculo. La diatriba se dirigía especialmente contra el Gobernador Interino, único responsable a juicio de esos desaprensivos individuos, de que no se hubiera realizado la subasta de bienes. Lo cierto es que se estaba frente a una gran confusión de valores morales y el Juez aparecía como un entusiasta protector de las apetencias de su círculo.

El periódico "El Radical", que se fundó en Río Gallegos por sugerencia del Juez, quizá con el propósito de aparentar solidaridad y atraer las simpatías del partido político que gobernaba el país, no reflejó jamás las inquietudes ni las aspiraciones de ese partido, sino que fué el vehículo elegido para el desahogo de bajas pasiones. No es difícil explicarse la virulencia de esa gente al ver frustrados los pingües negocios que se prometían, aunque estos fueran realizados sin tomar en consideración principios morales inmutables.

El juicio contra "The Monte Dinero Sheep Farming Company" llegó, en última instancia, hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Como dato ilustrativo se transcriben a continuación la última parte de los considerandos y el fallo de ese alto Tribunal: "Aún en la duda acerca de la posibilidad de que la ley hubiere sido conocida por los habitantes de la sección donde se encuentran situadas las propiedades de la Monte Dinero, siempre será de tener en cuenta el principio consagrado por el Art. 13 del Código de Procedimientos en lo Criminal para excusar la aplicación de sanciones; pero esa duda no es posible dada la dificultad de las comunicaciones en el territorio de Santa Cruz, la distancia a que se encuentra Monte Dinero de la capital de aquel Territorio y el hecho de que el mismo Gobierno de la Nación autorizó el cobro de los impuestos de que se trata, sin

“recargo de multas, inducidas por consideraciones análogas a
“ las expuestas (fojas 72 y siguientes).

“Que, por otra parte, el solo conocimiento de la sanción le-
“ gislativa no habría bastado para que las autoridades aduaneras
“ de Santa Cruz hubiesen podido aplicarla, desde que ello depen-
“ día del aforo del derecho que mensualmente practicaría la co-
“ misión establecida por la misma ley y de la reglamentación
“ que debía dictar el Poder Ejecutivo, hechos que tuvieron lugar
“ en los días subsiguientes a la promulgación de aquélla y que,
“ necesariamente, fueron ignorados por las mencionadas autori-
“ dades hasta después del 12 de febrero en que terminó la extrac-
“ ción de los frutos materia de proceso, atenta la distancia y las
“ dificultades para comunicarse de que se ha hecho mérito pre-
“ cedentemente.

“Por ello, se revoca la sentencia apelada, declarándose que
“ la Sociedad denunciada sólo está obligada a satisfacer los im-
“ puestos correspondientes a las partidas de lana extraídas del
“ territorio nacional después del 23 de enero de 1918. (Fdo.:) An-
“ tonio Bermejo, José Figueroa Alcorta, Ramón Méndez, Roberto
“ Repetto, Miguel Laurencena”.

La meditación no formaba parte de los atributos del Juez y poco tiempo después, con una celeridad inusitada se ventiló en el Juzgado Letrado un juicio contra “The San Julian Sheep Farming Company”, quien, según se dijo, detentaba bienes de la Sucesión Donald Munro, reputada vacante. Se designó inventariador de los bienes al Secretario del Juzgado y curador a un abogado muy vinculado al Juez, fijándoles honorarios de noventa y de ciento treinta mil pesos, respectivamente. Sin pérdida de tiempo, los nombrados se hicieron cargo de sus funciones. El Juez, por su parte, dispuso el remate de los bienes y no dió intervención a la Cámara Federal, como correspondía.

Como en el caso anterior, la Cámara Federal, informada de los procedimientos seguidos por el Juzgado Letrado, ordenó la suspensión del remate, haciendo saber esa resolución al Ministerio del Interior y al Gobernador Interino del Territorio. Sin perjuicio de las comunicaciones de práctica, el Gobernador invitó a su despacho al Juez, que concurrió acompañado de su abogado mentor, y le hizo conocer las disposiciones transmitidas telegráficamente. El Juez y el abogado acompañante emplearon toda su elocuencia para demostrar que la Cámara Federal estaba en un error, pero no tuvieron éxito. Al fin, el Juez manifestó que recurriría a la Sub-Prefectura Marítima de San Julián para que le prestara la fuerza pública necesaria para hacer cumplir sus decisiones, pero el Gobernador, previendo esa eventualidad, había solicitado y obtenido telegráficamente del Prefecto Gral. Marí-

timo, la colaboración de la Sub-Prefectura de San Julián para hacer cumplir la resolución de la Cámara. Ante esta insospechada contingencia, el Juez expresó que viajaría a San Julián para hacer efectivo el acto del remate de bienes y entonces el Gobernador se vió en la necesidad de disuadirlo con la notificación de que en tal caso sería arrestado por la policía y trasladado de regreso a Río Gallegos. Ante tan decisivo argumento, el Juez desistió de su viaje.

El curador, haciendo valer su cargo, enajenó haciendas y efectos de The San Julián Sheep Farming C^o, bienes que la policía, por orden de la Gobernación, secuestró y restituyó a la estancia. No se pudo evitar, sin embargo, que desaparecieran los artículos de almacén de que estaba muy bien provisto el establecimiento. El curador los había distribuído liberalmente.

Desde luego, el remate no se efectuó y el Juez, al tomar conocimiento de que el administrador de la San Julián, D. Roberto Black, había labrado un acta ante el encargado del Registro Público, para dejar a salvo los derechos de su representada por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarle las providencias del Juez Letrado, éste ordenó su detención y la de los testigos del acta, señores James Slater y Herbert J. Elbourne, por el delito de desacato. La Cámara Federal ordenó la libertad inmediata de esas personas, estableciendo que el acta labrada no constituía delito. También el Juez ordenó la detención del Comisario de Policía que la Gobernación había designado para impedir el remate y restituir a la estancia los bienes vendidos por el curador.

El asunto relacionado con el juicio contra The San Julian Sheep Farming C^o pasó posteriormente al Juez Letrado del Chubut, por recusación al Juez de Santa Cruz. Aquel Tribunal dispuso la detención del curador y del Secretario del Juzgado de Santa Cruz, quienes fueron remitidos a Rawson (Chubut) a disposición del magistrado actuante.

Parece innecesario decir que la intervención de la Gobernación en los asuntos del Juzgado Letrado del Territorio, sólo pudo tener lugar por disposiciones expresas de la Cámara Federal, para impedir la consumación de hechos irregulares y contrarios a la ley, promovidos y ejecutados por un Juez que se había alzado contra esa Cámara.

Paralelamente a estos hechos, arreciaba la campaña destinada a producir el caos. El Juzgado adulaba a la prensa publicando frondosos edictos en los periódicos parciales a su causa y otorgando canongías de toda índole. La Gobernación, por supuesto, nada podía ni debía dar para contrarrestar esa propaganda.

En la Gobernación

La primera presidencia del señor Yrigoyen se caracterizó por la prolongación de los interinatos en las funciones públicas.

Se había asegurado que la permanencia del Gobernador Interino duraría tres meses o, a lo sumo, seis; pero el tiempo transcurría y esa situación no llevaba miras de modificarse. No sólo era interino el Gobernador, sino también lo fueron el Secretario y el Jefe de Policía del Territorio.

El Ministerio del Interior estaba al corriente de los acontecimientos y desde luego, en antecedentes de la grave situación creada por un Juez Letrado contumaz, persistente en el error o en la picardía y que, además, interfería abiertamente en asuntos ajenos a su resorte. Tampoco le era extraña la falta de elementos para mantener el orden. Frente a estas circunstancias, el Gobernador Interino solicitó su relevo en junio de 1920, reiterando el pedido dos meses después, pero ya en forma que requería una respuesta categórica y así obtuvo una carta del Sub-Secretario del Ministerio, señor Alfredo Espeche, en la cual le informaba que el Señor Presidente de la Nación se ocupaba de proponer al Senado, dentro de breve tiempo, un nuevo Gobernador titular. Efectivamente, en septiembre se le comunicó que el P. E. había solicitado acuerdo para designar Gobernador del Territorio al señor Ignacio Iza, capitán retirado del ejército. El acuerdo se prestó en una de las últimas sesiones del Congreso, vale decir, al finalizar el mes de septiembre de 1920.

El nuevo gobernador titular no tuvo prisa en hacerse cargo de su puesto, que recién asumió a mediados del mes de febrero del año siguiente, 1921.

Con una policía escasísima y frecuentemente mala, fué necesario amparar la libertad de trabajo en las estancias. dentro de un sector reducido al que se podía prestar el apoyo suficiente para realizar sus faenas. Llegó un momento en que se disponía de un solo agente de policía para la vigilancia en Río Gallegos y fué preciso confiar el mantenimiento del orden, durante la noche, a los vecinos que se ofrecieron para tal fin. Ante la falta de policía oficial, esta medida llevó la calma a la población, alarmada por los rumores circulantes de que los revoltosos avanzarían sobre la capital del Territorio.

En esta emergencia y posteriormente, prestó valiosísima colaboración el antiguo hacendado y Presidente de la Sociedad Rural, don Ibón Noya, poniendo a disposición de las autoridades los elementos de movilidad necesarios para los servicios de vigilancia, repuestos para automotores, nafta, lubricantes, etc., sin ánimo de lucro. Organizó los medios de transporte con celeridad y efi-

ca. Presidió en su oportunidad la Liga Patriótica Argentina y supo desempeñarse con ecuanimidad y altura.

La revuelta

Era conocido el hecho de que se habían introducido armas clandestinamente al Territorio y que cierto número de individuos cuyos antecedentes no presagiaban nada bueno, se mezclaban entre los obreros del campo para precipitar los acontecimientos, pero tales hechos escapaban al control de la policía por la falta de medios para precisarlos.

El 1º de enero de 1921, el Jefe de Policía informó personalmente al Gobernador que un grupo de hombres armados, después de asaltar algunas estancias de la zona de Lago Argentino, se posesionaron posteriormente del hotel El Cerrito y una vez allí, asesinaron e hirieron a algunas personas que se dirigían a Río Gallegos. Este hotel está situado a 200 kilómetros de la capital, sobre el camino que une a esta población con Lago Argentino. En aquel tiempo, a mano izquierda, en marcha hacia el Lago, estaba ubicado el hotel propiamente dicho y enfrente, a setenta metros, aproximadamente, un amplio galpón. El camino corría entre ambas construcciones.

De inmediato se dispuso que el Jefe de Policía, señor Ritchie, saliera con los seis únicos agentes de policía que pudo reunir de urgencia y obtuviera la más amplia información posible sobre el número y objetivos de los revoltosos, replegándose en caso de no ser posible una intervención de mayores alcances.

Providencialmente, a unos doscientos metros antes de llegar la comisión policial al hotel El Cerrito, se terminó la nafta del coche en el cual viajaba y mientras el chófer reponía el combustible, se oyeron algunos disparos de fusil y uno de los proyectiles hizo volar la lata de nafta con que el chófer terminaba de surtir el tanque del automóvil. Simultáneamente, del hotel y del galpón fronterero avanzaba hacia ellos un numeroso grupo de hombres armados. El señor Ritchie desplegó a sus subordinados en tiradores cuerpo a tierra y contestó el fuego, pero apercibido de que los revoltosos pretendían rodearlo, resolvió retirarse. En esa escaramuza perdió la vida un revoltoso de apellido Gracián y resultó gravemente herido en un brazo el agente de policía Peralta.

De regreso a Río Gallegos, en una estancia próxima al lugar del encuentro, el señor Ritchie pudo informarse de que en El Cerrito estaban acantonados alrededor de 80 hombres armados, a quienes algunos cabecillas los habían reunido obligándolos a seguirlos desde las estancias de la hoya de Lago Argentino. Habían saqueado y quemado el establecimiento ganadero El Cam-

pamento; situados en El Cerrito, los revoltosos acechaban el paso de automotores, que se denunciaban a la distancia, y hacían prisioneros a sus ocupantes. Al aproximarse el automóvil en que viajaba el sub-Comisario Micheri y algunos de sus subordinados, que se dirigían a Río Gallegos para informar del grave cariz que tomaban los sucesos, los revoltosos se distribuyeron entre el hotel y el galpón y desde ambas posiciones hicieron una descarga cerrada sobre ellos. Fueron heridos de varios balazos el Sub-Comisario Micheri, el agente Millán Temperley y el chófer Rodolfo Senekovic. A este último, después de estar tendido en una cama del hotel, se le acercó el revoltoso Cárdenas y le disparó un tiro de winchester en la boca, con lo que terminó la vida del desventurado herido.

Terminadas estas agresiones en El Cerrito, los revoltosos, llevando en rehenes a los heridos y otras personas asaltadas, se dirigieron y acantonaron en la estancia "Anita", situada al sudoeste del Lago Argentino.

Inmediatamente de regresar el señor Ritchie a Río Gallegos con tan serias novedades, la Gobernación dispuso retirar las balsas del río Santa Cruz, llevada del propósito de evitar que la convulsión se extendiera al norte de dicha vía de agua y simultáneamente reiteró al Ministerio del Interior su pedido de elementos para restablecer el orden.

Nuevos grupos de revoltosos recorrían las estancias, en las que apresaban a los propietarios, administradores y demás personal que se negaba a seguirlos de buen grado, quemaban galpones de esquila y otras dependencias, substraían armas y cortaban alambrados con objeto de que se mezclaran las haciendas. Entre los cabecillas de esta gente alzada, hubo hombres de corazón que trataron de impedir las tropelías de sus acaudillados, pero sus esfuerzos resultaron impotentes frente a individuos desorganizados, sin disciplina alguna y dispuestos al pillaje.

Sólo en la estancia "El Cifre", donde había cuatro o cinco hombres decididos a hacer respetar sus derechos, los revoltosos encontraron seria oposición armada, fracasando en su tentativa de saqueo y demás actos regresivos practicados en otras estancias. La Liga Patriótica Argentina premió ese acto de afirmación del derecho sobre la fuerza bruta incontrolada.

Es totalmente inexacta la afirmación de que los obreros del campo fueran engañados por los hacendados, aceptando el pliego de condiciones para desconocerlo después que llegaron las tropas del ejército para reprimir el alzamiento. Los obreros no cuestionaron mayormente el trato en las estancias, la alimentación, la asistencia médica ni la forma de pago de sus salarios, que siempre habían sido contemplados humanitariamente por sus patronos, en

general; pero exigieron la provisión de un winchester con cien tiros para cada ovejero y puestero, cláusula especialmente inaceptable en esas circunstancias. Pidieron, además, la provisión de colchones para sus cuquetas, que fué acordada sin discrepancias; pero la verdad fué que nadie los usó después, prefiriendo los cueros de capón sacrificados para consumo, que los obreros consideraban mejor, hasta desde el punto de vista higiénico.

La prueba más fehaciente de que la situación de los obreros del campo no era tan mala como se ha propalado arbitrariamente, es que muchos estancieros de esa época habían sido anteriormente ovejeros o simples peones de campo y que un número apreciable de los que estaban en esa condición subalterna durante los sucesos del año 1921, son actualmente prósperos estancieros. Parece muy lógico que todos los obreros rurales no hayan llegado a la cúspide de sus aspiraciones, porque para ello es necesario poseer ciertas cualidades que todos no tienen.

Compenetrado el Ministerio del Interior de la gravedad de los sucesos que se desarrollaban en el Territorio y que habían sido previstos por la Gobernación y comunicados en oportunidad, hizo saber que salía de Buenos Aires para Río Gallegos, con toda urgencia, un medio escuadrón de caballería con su jefe, el capitán D. Narciso F. Laprida y media compañía de infantería de marina al mando del Alférez de navío D. Luis Malerba y Alférez de fragata D. Jorge Schilling; por la misma resolución se destacaba a Puerto Deseado al Teniente de Fragata D. Jorge Godoy con una dotación de marineros.

Las fuerzas de marinería estaban destinadas a mantener el orden en las poblaciones y las de caballería debían actuar en la campaña. El capitán Laprida y su fuerza se situaron a 175 kilómetros de Río Gallegos, en una estancia ubicada sobre el camino a Lago Argentino. Esta fuerza no pudo actuar con eficacia por la falta del número de caballos necesarios, que los revoltosos habían retirado de esa zona con anticipación a la llegada de las tropas.

El 28 de enero, el Ministerio comunicó la salida de Buenos Aires del regimiento 10 de caballería "Húsares de Pueyrredón", comandado por el Teniente Coronel D. Héctor B. Varela, militar pundonoroso y valiente. Este jefe, que desembarcaría con su tropa en Puerto Santa Cruz, solicitó la provisión de caballos para iniciar su cometido y la Gobernación, de inmediato, hizo reunir 500 equinos de silla en el paraje denominado Cerro Fortaleza, punto equidistante entre Santa Cruz y Lago Argentino y para trasladar la tropa desde el puerto a ese lugar, dispuso de los camiones necesarios de propiedad privada.

El regimiento 10º llegó al finalizar la primera quincena de febrero a puerto Santa Cruz y su Jefe resolvió que parte de su tropa,

en varios automóviles cedidos por sus propietarios, saliera al mando de oficiales y recorriera la zona sud del río Santa Cruz, sector de la revuelta, exhortando a los obreros rurales a volver al trabajo. Esta primera intervención de la fuerza armada del ejército en el Territorio, fué más bien de tipo evangelizador. No se responsabilizó a nadie de los hechos delictuosos producidos ni se secuestraron las abundantes armas que poseían los revoltosos, si se exceptúan 9 sables y 5 carabinas máuser substraídas en algunos destacamentos policiales que, al ser asaltados, sólo tenían un solo agente fácilmente reducido por grupos que no bajaban de cincuenta individuos armados.

El 15 de febrero arribó a Río Gallegos el Gobernador Iza y se recibió de la Gobernación el 17 del mismo mes. Llegó acompañado de su Secretario, mayor retirado Cefaly Pandolfi; el Jefe de Policía, capitán retirado Oscar Switzer; el fiscal letrado Dr. Eduardo Ortiz, recientemente nombrado y un numeroso séquito de futuros empleados subalternos de la policía.

Terminada la misión pacificadora del C/10, se encontraron accidentalmente reunidas algunas personas con el Teniente Coronel Varela en Río Gallegos y mientras se bebía una taza de té, uno de los contertulios expresó que representaba un peligroso precedente el hecho de no haberse secuestrado el considerable número de armas que se sabía en poder de los revoltosos, a quienes, sin discriminación, se les había otorgado una especie de "bill de indemnidad". Opinión que refutó el Teniente Coronel, agregando que su misión se había cumplido satisfaciendo las instrucciones personales del señor Presidente de la Nación, aseveración que se confirmó después con el testimonio de personas que oyeron esas instrucciones. En el curso de la misma conversación, otro de los presentes dijo que las noticias llegadas del campo le autorizaban a afirmar que, a breve plazo, se produciría un levantamiento general en el Territorio. El Teniente Coronel no dió crédito a esta afirmación, sosteniendo su convicción de que la pacificación tenía carácter definitivo.

Tres episodios sugerentes

A los pocos días de retirarse del cargo el Gobernador Interino, un hombre muy adicto al Juez Letrado y que se había desempeñado anteriormente como Juez de Paz de Lago Argentino, encontró en la calle Roca al ex-funcionario y lo enfrentó revólver en mano, diciéndole que venía a matarlo. El agredido increpó al agresor y lo invitó a disparar su arma, pero éste, amilanado por esa actitud, perdió el aplomo y comenzó a retroceder y así, el agresor retrocediendo y el agredido avanzando, recorrieron media cuadra, hasta que algunos vecinos desarmaron al iracundo matón y lo entregaron a la policía.

El 1º de mayo del mismo año, habiáanse concentrado unas cincuenta personas en la plaza de una población del interior y uno de los oradores del acto, procurador beneficiario de prebendas, de nombre homónimo al del profeta que bautizó a El Salvador en el Jordán, arengaba briosamente a sus oyentes y entre sus deshilvanadas frases, decía: "Si hubo un Radowitzky para Ramón Falcón, debe de haber otro para Correa Falcón". Afortunadamente nadie se sintió destinatario de tan desagradable misión.

Otro episodio que refleja el clima tenso que se vivía en aquellos días, es el siguiente: Algún funcionario llamó a su despacho al Secretario de la Federación Obrera de Río Gallegos, que lo era Antonio Soto, ferviente y decidido propagandista de la doctrina de Carlos Marx y le dijo: Sabemos que Correa Falcón viajará mañana a Deseado y sería la oportunidad que ustedes podrían aprovechar. El joven Soto, en un gesto de hispana hidalguía, respondió: Yo he combatido al ex-Gobernador mientras estuvo en el cargo, porque así correspondía a mi ideología, pero no soy un asesino.

Bien se ve que el autor de estas páginas gozaba de la protección Divina.

Actividades del ex funcionario

Desde que el ex Gobernador Interino abandonó sus funciones, se dedicó a varias actividades, desde luego intachables, para subvenir a sus necesidades, mientras gestionaba la concesión de un campo fiscal para explotar la producción de ovinos y en aquellos menesteres recorrió el Territorio en todas direcciones, frecuentemente solo, sin que se registrara en sus giras desagrado alguno y fué acogido en todas partes con respeto y consideración por obreros y empresarios, lo que demostraría que la masa obrera, especialmente, no abrigaba animosidad contra él, pese a la virulenta propaganda de los componentes de la "claque" del juez, entre la que figuraban algunos bolicheros de Lago Argentino, inmediatos beneficiarios de la revuelta.

En aquella época era frecuente que los hombres de situación económica holgada, acordaran créditos de importancia a los que quisieran iniciarse en las tareas rurales, siempre que reunieran condiciones de honestidad y de labor. Siguiendo esa modalidad, el ex funcionario recibió varios ofrecimientos de capital, pero sólo aceptó el de un amigo argentino, que no tenía vinculación alguna con las empresas ganaderas que habían ventilado asuntos judiciales o administrativos durante el tiempo que desempeñó su función pública. Y así pobló, el año 1926, un campo fiscal situado a inmediaciones del lago Argentino, donde está radicado desde entonces y ha jalonado muchos años de trabajos y sacrificios

hasta satisfacer íntegramente el crédito generoso otorgado por ese amigo.

Intervención de la Cámara de D. D.

Corto tiempo después de la llegada al Territorio del nuevo fiscal letrado, doctor Ortiz, se le dió una licencia al juez Viñas y éste viajó a Buenos Aires. La Cámara de Diputados de la Nación, por su parte, designó una comisión de su seno para investigar la conducta del juez. Esta comisión demoró largo tiempo en iniciar su cometido y también en expedir su dictamen, pero al fin aconsejó la formación de juicio político al tiempo en que el magistrado terminaba su mandato. De tal suerte, los desafueros quedaron sin sanción legal. El ex juez volvió a Río Gallegos con la intención de ejercer su profesión de abogado, pero no fué feliz en la ejecución de su propósito y regresó definitivamente a Buenos Aires.

Con lamentable frecuencia se observa la interferencia de la mala política en todos los órdenes de las actividades del país, sin medir sus consecuencias negativas; de tal manera se lleva a importantes cargos oficiales a ciudadanos que sólo han sido exaltados elementos de comité, sin poseer ningún otro bagaje que los habilite para la función pública. Después que tal correligionario político ha fracasado, se mueven las mayores influencias para substrarlo a la sanción que mereció su inconducta. Cuando se trata de magistrados, a cuyo arbitrio está el honor, la vida y los bienes de la colectividad donde actúan, el mal es aún mayor, porque al daño que causan se suma el desprestigio de la justicia argentina.

Segunda etapa de la revuelta

Como ya era voz corriente que ocurriría, al comenzar el mes de noviembre de 1921 estaba convulsionado todo el territorio de Santa Cruz y los revoltosos, envalentonados por la impunidad de nueve meses atrás, imaginaron, sin duda, que les era relativamente fácil lanzarse con éxito a las más inicuas depredaciones y volvieron a repetirse los saqueos e incendios de las estancias, el secuestro de sus propietarios, administradores y personal de las mismas. Informado el P. E. por el Gobernador Iza de estos nuevos acontecimientos, el señor Presidente de la Nación hizo concurrir a su despacho al Teniente Coronel Varela y le dijo, más o menos, lo siguiente: Que habiéndose puesto en duda la corrección en el desempeño del regimiento 10 de caballería en la emergencia anterior, conducta que el gobierno aprobó por estar de acuerdo a las instrucciones impartidas, deseaba que el mismo regimiento y a las mismas órdenes volviera a Santa Cruz para

dar la razón a quien la tuviera y sancionara en forma ejemplar a los responsables del alzamiento.

En la segunda quincena de noviembre llegó nuevamente al Territorio el regimiento 10 de caballería e inició la campaña inmediatamente.

Es necesario advertir que el noventa y seis (96) por ciento de los revoltosos eran extranjeros alzados en armas y dispuestos, esta vez, a enfrentar a las tropas del ejército nacional, de manera tal que éstas debieron librar verdaderos combates para reducir a los grupos armados que hallaron a su paso. En uno de esos encuentros fué mortalmente herido el soldado conscripto Salvo, asistente del jefe del regimiento que, junto a su jefe, debió combatir en la zona de Deseado contra un numeroso grupo de revoltosos bien armados.

Desde luego, esta segunda intervención del ejército en el Territorio, debía ser necesariamente cruenta, si se considera que las intimaciones de rendición eran contestadas a tiros por los revoltosos, según las noticias que llegaban a las poblaciones durante el desarrollo de los sucesos. Desde el límite norte del Territorio hasta Lago Argentino, se produjeron varios encuentros de la fuerza del C/10 con los revoltosos y en cada uno de ellos hubo bajas.

Es antojadiza y mal intencionada la cifra de 1.500 obreros rurales muertos en esa represión realizada por el ejército, cuya responsabilidad el autor de "La Patagonia Trágica", con propósito avieso, atribuye al ex Gobernador Interino, quien, desde hacía nueve meses había abandonado el cargo y no tuvo después ninguna vinculación con las nuevas autoridades del Territorio y sólo de simple cortesía con el jefe y algunos oficiales de las fuerzas armadas con posterioridad a la actuación del C/10. Cabe suponer, por las informaciones obtenidas de fuente fidedigna en esa época, que las bajas poco debieron exceder de la vigésima parte de aquella abultada cifra.

Es completamente inexacto que esa severa represión despoblara el Territorio. Los hombres buenos retornaron a su trabajo y los otros cuyas conciencias les reprochaba actos delictuosos, huyeron al país vecino.

El Teniente Coronel Varela fué asesinado en Buenos Aires por un tal Wilkins, el 25 de enero de 1923, a contados pasos de su casa en la calle Fitz Roy, a la vista de su señora que lo despedía y que cumplía años ese mismo día. A su vez, Wilkins fué muerto en la Penitenciaría Nacional por el guardián Millán Temperley, el mismo que, siendo agente de policía de Santa Cruz, recibió serias heridas de bala en la emboscada tendida por los revoltosos en El Cerrito.